

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cito, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 558 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

8836

**BELMONTE RUIZ, Félix Nicanor,** domiciliado últimamente en Naval Moral de la Mata; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logroñán, para notificarle el resuelto en causa en su contra y otros por hurto y entregarle un jumento que le fué embargado. 12866

8837

**BORREGO, Manuel, (a) Cojo Romano-**nes, que es vendedor de romanas; domiciliado últimamente en Jimena de la Frontera, posada de Ortigosa, es cojo, autor del homicidio á Francisco Gil Navas, ocurrido en la dehesa Fatigas, término de Los Barrios, el 26 de Septiembre último; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirse en prisión, en virtud del sumario número 376 de 1917, que se instruye por tal delito. 12883

8838

**CAHETE VIDAL, Constantino;** natural de San Juan de Poyo (Pontevedra), estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Cándido y Rosa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para cumplir la condena impuesta. 12847

8839

Dos sujetos desconocidos que penetraron en la casilla del kilómetro 27, línea de Alicante á Denia, entre las estaciones de Callosa y Calpe, el día 24 de Septiembre último, fracturando una cómoda de la que sustrajeron 185 pesetas, viste uno de negro y otro con camisa á rayas coloradas, joven, blusa larga color esméltiza, pantalón parecido, gorra y alpargatas; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Callosa de Ensañría, para constituirse en prisión acordada en el sumario número 27 de 1917, sobre robo. 12848

8840

**ESPIÑEIRA FERNANDEZ, María Do-**lores; conocida por Dolores Mohiro Espiñeira, estado soltera, de cuarenta y tres años, profesión jornalera, hija natural de Gloria, natural de Verines, término de Irijoa, partido de Betanzos, vecina de esta ciudad, estatura regular, nariz larga, boca pequeña, cara larga, ojos castaños, pelo negro; cejas al pelo, viste traje de percal con varios remiendos, muy usado, debe presentarse en el Juzgado de instrucción del Ferrol, dentro del término de diez días, para ser reducida á

prisión decretada en causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 12858

8841

**FERNANDEZ, José, (a) Carril;** domiciliado últimamente en La Felguera; procesado por hurto de dinamita; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Laviana, á constituirse en prisión y ser indagado. 12877

8842

**FERNANDEZ Y JIMENEZ, Antonio,** alias el Grande y el Hombreras; natural y vecino de Villafuertes, de veintiséis años, soltero, calderero, pelo castaño oscuro; procesado en este Juzgado de instrucción de Manzanares por el delito de sustracción de pescado en escabeche; comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción, en el término de diez días, para ser reducido á prisión, recibirle declaración y otras diligencias, cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 12870

8843

**FERNANDEZ Y JIMENEZ, Antonio,** alias el Grande y el Hombreras; natural y vecino de Villafuertes, de veintiséis años, soltero, calderero, pelo castaño oscuro; procesado en este Juzgado de instrucción de Manzanares por el delito de sustracción de queso y alpargatas; comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción, en el término de diez días, para ser reducido á prisión, recibirle declaración y otras diligencias, cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 12871

8844

**GARCIA Y GARCIA, Esteban Tomás;** natural de Béjar, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, Secretaría de Casanovas, para constituirse en prisión. 12882

8845

**GUERRERO DE LA CRUZ, Diego,** hijo de José, natural y vecino de Iguala, soltero, de veintitrés años, de estatura más bien baja, grueso, cara ovalada, color moreno, viste traje de lana color claro, aspecto serio, sombrero de ala plana color marrón y botas negras; domiciliado últimamente en Iguala; procesado por homicidio en la persona de Antonio Sánchez Flores; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ronda, para prestar inquisitiva y constituirlo en prisión, decretada en causa número 144 del Registro de este año, contra el mismo por expresado delito. 12881

8846

**HERNANDO GONZALEZ, Daniel,** alias Nané; natural de Sotillo de la Ribera; domiciliado últimamente en Echevarri (Vizcaya); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 12846

8847

**IGLESIAS, Eulogio, (a) Perdido;** natural de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de unos treinta y nueve años; domiciliado últimamente en el pueblo de la Touza, término municipal de Maside, en este partido; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Carballino, como procesado en causa por el delito de lesiones graves que produjeron la muerte de Manuel Freigedo, vecino que fué de Lisanco, en el indicado término municipal, á fin de ser notificado del auto de procesamiento, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión. 12850

8848

**LUIS CARAUDE, Teodoro;** hijo de Fausto y Concepción, profesión camarero; domiciliado últimamente en Población de Arroyo; procesado por el delito de desacato; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, á fin de serle notificado el auto de procesamiento y recibirle indagatoria. 12853

8849

**MARTIN ACOSTA, Manuel;** de treinta y nueve años, hijo de Francisco y de Carolina, natural y vecino de Polopos, de estado casado, profesión jornalero, con instrucción y antecedentes penales; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Albuñol, en término de diez días, al objeto de extinguir la pena que le ha sido impuesta, en la causa seguida contra el mismo, por el delito de disparo y lesiones, bajo el número 21 de 1916, y de notificarle la sentencia en que dicha pena se le ha impuesto. 12837

8850

**MEJIAS GARCIA, Dolores;** domiciliada últimamente en Sevilla, calle de la Sierpe, número 23; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser constituida en prisión, en la causa número 212 de este año, sobre estafa, y en la que ha sido procesada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 12862

8851

**MIRALLES GADEA, Isidro-Pascual;** hijo de Rafael y Dolores, natural de Cocontaina; de estado soltero, profesión hilador mecánico, de diecisiete años, de estatura regular, delgado, amarillo, ojos pardos, nariz y boca regulares, con instrucción; domiciliado últimamente en Alcoy; procesado por hurto de un cajón y metálico que contenía; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Alcoy á responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa número 53 del año actual. 12839

8852

**PICOVEA, Sebastián;** de veintiocho años, estado soltero, profesión salinero, hijo de Vicente y María, natural y vecino de San Fernando, Amargura, número 36, habiendo estado trabajando en Cádiz en barcos dedicados al transporte de carbón; alto, delgado, moreno, nariz larga, cabello castaño, se presentará en el Juzgado de instrucción de Chiclana en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en causa por hurto de maderas. 12854

8853

**SANTA YANA EXPOSITO, Julio;** que se hace llamar Julio Zubillaga Santallana, de unos veinte años, hijo de Simona, ve-

(Continúa en la página 279.)

## MINISTERIO DE

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACION nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se significan para los desti  
de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDE Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
1	Escuela profesional de Comercio de La Coruña	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.	Escribiente.	1.000,00
2	Idem de Gijón. Oviedo.	Idem.	Bedel.	1.000,00
3	Idem.	Idem.	Mozo.	1.000,00
4	Idem pericial de Oviedo.	Idem.	Bedel.	1.000,00
5	Audiencia provincial de Badajoz.	Capitanía general de la 1.ª Región.	Alguacil.	1.000,00
6	Idem.	Idem.	Idem.	1.000,00
6	Almería. Santa Fe.	Ministerio de la Gobernación.— Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.	Cartero.	150,00
7	Burgos. De San Millán de Zadornil á Arroyo.	Idem.	Peatón.	300,00
8	Idem. Humada.	Idem.	Cartero.	650,00
9	Idem. Zaldueño.	Idem.	Idem.	360,00
10	Idem. Hontoria de La Cantera.	Idem.	Idem.	150,00
11	Idem. Cáceres. Jaraz de la Vera.	Idem.	Idem.	300,00
12	Castellón. Puebla del Arenoso.	Idem.	Idem.	100,00
13	Córdoba. Hornachuelos.	Idem.	Idem.	350,00
14	Coruña. Castro.	Idem.	Idem.	250,00
15	Idem. De Fuentececeo á Corme.	Idem.	Peatón.	450,00
16	Ouena. Campillo de Alcobuey.	Idem.	Cartero.	150,00
17	Idem. Zarza de Tejo.	Idem.	Idem.	>
18	Guadalajara. Del Pobe á Tordesilos.	Idem.	Peatón.	300,00
19	Huelva. Cerro.	Idem.	Cartero.	300,00
20	Idem. Galaroza.	Idem.	Idem.	100,00
21	Idem. Minas de Cuevas de la Mera.	Idem.	Idem.	>
22	Jaén. Carboneros.	Idem.	Idem.	300,00
23	Lugo. Carballido.	Idem.	Idem.	150,00
24	Madrid. Chapinería.	Idem.	Idem.	200,00
25	Idem. De Alberche á Chapinería.	Idem.	Peatón.	825,00
26	Idem. De Cabanillas á Torrelaguna.	Idem.	Idem.	600,00
27	Idem. Collado de Villalba.	Idem.	Cartero.	365,00
28	Palencia. Villanueva de la Peña.	Idem.	Idem.	200,00
29	Pontevedra. Gondar.	Idem.	Idem.	>
30	Segovia. Aldeonte.	Idem.	Idem.	200,00
31	Idem. De Ciruelos de Coca á Villagonzalo.	Idem.	Peatón.	365,00
32	Idem. Turrubuelo.	Idem.	Cartero.	500,00
33	Sevilla. De Pedrera á los Corrales.	Idem.	Peatón.	400,00
34	Soria. De Adradas á Taroda.	Idem.	Idem.	150,00
35	Idem. De Villar del Río á Santa Cecilia.	Idem.	Idem.	365,00
36	Tarragona. Salomé.	Idem.	Cartero.	200,00
37	Teruel. De Alcotas á Manzanera.	Idem.	Peatón.	450,00
38	Idem. De Castellote á Parras.	Idem.	Idem.	365,00
39	Idem. De Castellote á Bordón.	Idem.	Idem.	750,00
40	Toledo. De Lillo á Cabezamesada.	Idem.	Primer ídem.	750,00
41	Valencia. Alcublas.	Idem.	Cartero.	180,00
42	Zaragoza. Epila.	Idem.	Idem.	365,00
43	León. Torrebarrio.	Idem.	Idem.	450,00
44	Escuela de Artes y Oficios de La Coruña.	Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.	Bedel.	250,00
45	Audiencia provincial de Badajoz.	Capitanía general de la 1.ª Región.	Mozo de estrados.	750,00
46	Juzgado de primera instancia é instrucción de Villanueva de los Infantes. Ciudad Real.	Idem.	Alguacil.	450,00
47	Idem de Hoyos. Cáceres.	Idem.	Idem.	450,00

## LA GUERRA

## BANTES A DESTINOS CIVILES

nos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley año para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Edad.	AÑOS DE		Años.	Meses.	Días.
				Servicio.	Empleo.				
Sargento.....	Procedente de activo.	»	Pío Gómez Sabater.....	31	7-6-16	4-10-0	1	5	11
Idem.....	Idem.....	»	Félix Lázaro González.....	27	7-2-0	5-0-0	»	Si	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Procedente de activo	»	José Guillén Chaves.....	42	7-10-22	5-0-0	2	1	0
Idem.....	Licenciado.	»	Demetrio Rabazo Acosta.....	42	8-7-22	6-8-0	»	»	»
Cabo.....	Benemérito de la Pa- tria.	»	Luis Rico Box.....	64	12-2-8	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Manuel Salazar Salazar.....	58	2-6-0	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Indalecio Martínez Espinosa.....	37	6-0-0	5-0-4	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Laureano García López.....	52	6-0-0	4-3-7	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Antonio Pérez Villanueva.....	42	6-0-0	2-9-16	»	»	»
Idem.....	Procedente de activo	»	Agápito Gutiérrez Martín.....	40	7-9-10	5-2-0	2	2	15
Soldado.....	»	»	Teodoro Jimeno Gargallo.....	57	4-9-15	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado	»	Gorgonio Gil Telles.....	50	10-9-23	5-8-0	»	»	»
Cabo.....	»	»	Enrique Villanova Rueda.....	44	14-9-26	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Ramón Filgueira Vidal.....	43	6-1-13	1-7-19	»	»	»
Idem.....	Idem	»	Antonio García Velasco.....	40	7-5-12	4-3-12	»	»	»
Cabo.....	Benemérito de la Pa- tria.	»	Pedro Hoyos Mirabete.....	63	2-2-24	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Juan López Herranz.....	56	1-7-14	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	José Duarte Vázquez.....	44	6-3-0	4-4-0	»	»	»
Idem.....	Idem	»	Manuel Delgado Alvarez.....	44	6-1-1	1-11-15	»	»	»
Cabo.....	»	»	Manuel Pérez González.....	37	2-2-17	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Domingo Egea Bermúdez.....	41	6-0-0	3-2-2	»	»	»
Cabo.....	»	»	Faustino Blanco Incógnito.....	54	2-6-17	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Evaristo Andrés Vicente.....	44	11-2-12	4-9-3	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Juan Aparicio Montero.....	47	6-0-0	4-1-4	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Cosme Latorre Martínez.....	49	6-0-0	3-8-0	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Juan Alvarez Castillo.....	52	8-7-13	6-3-4	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Marcelino Rodríguez García.....	43	6-0-0	3-5-7	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Ezequiel Gómez Lobo.....	34	1-3-20	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Manuel Andrés Naveró.....	36	1-3-26	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Canuto Morales de la Fuente.....	43	6-0-0	2-9-7	»	»	»
Cabo.....	»	»	Gonzalo Gil González.....	36	4-0-0	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Fructuoso Tabernero Ureta.....	37	2-7-0	»	»	»	»
Sargento.....	Para la re- serva...	»	Eugenio Merino Pablo.....	48	2-1-12	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	José Cambroneró Moril.....	42	3-6-7	»	»	»	»
Cabo.....	Herido en campana.	»	Blas Hinojosa Cercos.....	44	4-0-10	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Ernesto Claudio Flores.....	33	2-11-25	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Juan Caballero Casas.....	43	6-0-16	0-11-26	»	»	»
Cabo.....	»	»	Telesforo Zapata Villanueva.....	29	8-10-29	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Francisco Saldaña Caparrós.....	39	2-11-23	»	»	»	»
Sargento.....	Activo.....	»	José Calderón Valdivielso.....	33	12-7-19	6-2-0	»	»	»
Cabo.....	»	»	Miguel Madrona Muro.....	43	3-0-0	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Cipriano Zamora Ríos.....	43	8-8-23	4-5-0	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Teodoro López Marccs.....	31	8-7-6	6-3-0	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Juan Fiqueras García.....	44	6-0-0	3-3-11	»	»	»
Cabo.....	»	»	Felipe Moreno Clemente.....	33	2-4-16	»	»	»	»



CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
				AÑOS DE		Años.	Meses.	Días.	
				Edad.	Servicio.	Empleo.			
Cabo.....	»	»	Rafael Obrero Camacho.....	37	2-6-23	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Manuel Martínez Pacheco.....	45	4-6-0	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Francisco Rallo Abella.....	48	3-2-12	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Carlos Tomás Meiero.....	51	6-0-0	3-7-24	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Juan Pitarch Barreda.....	35	1-2-29	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Vicente Boch López.....	49	7-2-28	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Rosendo Botella Poto.....	41	3-0-14	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Luis Pallejá Ciosa.....	60	8-8-12	6-10-0	»	»	»
Cabo.....	»	»	Joaquín Catalán Suso.....	53	2-1-0	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Emilio Valiente Pedraza.....	53	15-0-0	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Manuel Torres Irún.....	33	3-0-26	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Félix García Gandioso.....	49	3-8-11	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Hermenegildo Marqués Latorre.....	42	3-9-14	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Tomás Almendro Reyes.....	43	3-0-20	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Jacinto Marín Llorente.....	48	6-0-2	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	Antonio Pérez Taboada.....	42	2-0-11	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Eusebio Rovira Galiana.....	34	10-3-12	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	José Gutiérrez Narváez.....	45	11-0-12	0-10-0	»	»	»
Cabo.....	Inutilizado y herido encampa- ña.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Miguel Plensa Merced.....	44	4-1-17	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Juan Povedano Burgos.....	47	14-4-2	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Eulogio Gil Hernández.....	58	12-9-22	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Enrique Gutiérrez de la Vega Muñoz.....	54	7-1-21	»	»	»	»

vieembre próximo.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento...	Dionisio Brave Palomo	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
Cabo	Juan Hernández Adiego	
Idem	Manuel Milián Ejarque	
Soldado	Fernando Bocigas del Val	
Idem	Fernando del Carmen Rubio	
Idem	Joaquín Dandén	
Idem	Anastasio López Ortega	
Idem	Miguel Martínez Canales	
Idem	Isidoro Navarro Belinchón	
Idem	Maximino Santos Gómez	
Idem	Antonio Sánchez Castaño	Por no ser inutilizados en campaña ni de sus resultados.
Cabo	Ricardo Robado Mayoral	
Idem	José Pedro Moral Parreño	
Soldado	Antonio Moral López	
Idem	José Ortiz Quiñones	
Cabo	Pablo Cepedal García	Por haberse anulado el destino que solicitaba.
Sargento	Narciso Alda Campos	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Idem	Joaquín Rodríguez Muñoz	
Idem	José Martínez Cánovas	
Idem	Perpetuo Renedo Renedo	
Idem	Antonio Conesa Cánovas	
Cabo	Pablo Obón Pena	
Idem	Alvaro Pérez Tercero	
Idem	Emiliano Rodríguez Gallego	
Soldado	Antonio Gómez Sarriá	
Idem	Feliciano Velasco Asenjo	
Idem	Enrique Vaquerizo Martín	
Cabo	Andrés Conesa Ruiz	
Soldado	Victorino Redondo Maté	
Idem	Sotero Morales González	
Cabo	Miguel García López	
Soldado	José Alba López	Por estar sujetos a procedimiento pendiente de resolución judicial.
Idem	Ramón Cuesta Alvarez	Por no estar anunciado en el presente concurso el destino que solicita.
Sargento	Enrique García Arroyo	Por no contar cuatro años en el empleo de Sargento.
Idem	Rafael Camacho Rodríguez	Por tener en su licencia absoluta nota desfavorable sin invalidar.
Cabo	Ramón Coperías Elena	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.
Soldado	Francisco Granados Gallardo	Por no haber prestado servicio en filas.
Idem	Jorge Herranz Cejudo	Por no constar en las copias de su licencia los servicios prestados en el Ejército.
Idem	Antonio García García	Por no ídem en las íd. de su íd. los servicios prestados en los años de 1895 á 1897.
Sargento	Evaristo Fraile García	Por no justificar su situación ni acompañar copia de su licencia en papel de la clase duodécima.
Cabo	José Velo Incógnito	Por no expresarse en el certificado de la copia de la licencia absoluta los servicios prestados en activo.
Sargento	Matías Cuesta Alegre	Por no justificar en forma su traslado de la Cartería de Bobadilla (Málaga) que obtuvo por este Ministerio, á la de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) que en la actualidad desempeña.
Idem	Manuel Alonso	Por no consignar su segundo apellido y no acompañar copias de su licencia absoluta, por la cual se pudiera venir en conocimiento del mismo, toda vez que en este Ministerio obran varios expedientes personales con el propio nombre y apellido.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 18 de Octubre de 1917.—El Subsecretario, Ricardo Aranz.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento licenciado	Manuel Buñuel Espallargas.	Sargento licenciado	Manuel López Rodríguez.
Idem	Marcelino Cisneros Valledado.		

Madrid, 18 de Octubre de 1917.—El Subsecretario, Ricardo Aranz.

cino de Vitoria, de estatura regular, rubio, delgado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para notificarle el procesamiento y someterse á la prisión provisional decretada contra el mismo, como consecuencia de sumario por robo de cobre y otros metales. 12873

8854

**TOMAS, Belarmino;** domiciliado últimamente en Gargantada (Langreo); procesado por hurto de dinamita; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Pola de Laviana á constituirse en prisión y ser indagado. 12879

8855

**TOMAS MIRÓ, Mariano;** hijo de Antonio y Elena, de cuarenta y un años, natural de Landera, vecino de Falset, profesión panadero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Falset, para notificarle la sentencia recaída en dicho sumario é ingresar en la Cárcel para cumplir la pena que le ha sido impuesta. 12857

8856

**VILLA, Daniel;** domiciliado últimamente en Gargantada (Langreo); procesado por hurto de dinamita; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana á constituirse en prisión y ser indagado. 12878

#### Jueces de Primera Instancia

#### BARCELONA—LONJA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, con providencia del día 19 del actual, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Juan Riu Otzet, contra D. Juan Cinca Jordana y contra la herencia yacente ó ignorados herederos de D. Remigio Barbeta Fisas, de cuya demanda se les ha conferido traslado, y en cuyos méritos fueron los últimos emplazados por cédula inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que en el término de nueve días se personen en los autos; por el presente, que se expide á instancia de D. Juan Riu Otzet, se hace un segundo llamamiento á la herencia yacente ó ignorados herederos de don Remigio Barbeta Fisas, para que en el término de cinco días, que al efecto se les concede, comparezcan en los autos á usar de su derecho, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; haciéndoles saber, además, que en Secretaría obran las copias de la demanda y documentos, las que les serán entregadas al personarse en autos.

Barcelona, 21 de Septiembre de 1917.—El Secretario, por D. Carlos Roig, Tomás Ribes, Licenciado. X—2016

#### CASTRO DEL RIO

D. Mariano Torres Roldán, Juez de primera instancia de esta villa de Castro del Río y su partido.

Hago saber: Que D. Juan Nepomuceno Dávila y Cubero, natural que fué de Espejo, y vecino de esta villa, falleció en ella el día 25 de Marzo de 1892, hallándose en posesión dicho señor, al tiempo de su muerte, de varios vínculos fundados en sus respectivos testamentos por doña Ana y D.<sup>a</sup> Manuela de Castro Leiva, el Licenciado D. Juan de Leiva Crespo, don

Antonio de Castro Leiva, D. Bartolomé Jiménez Serrano, el Licenciado D. Miguel Rodríguez Dávila, D. Juan de Luqué Leiva y D. Juan Martín Dávila, todos vecinos de Espejo, vínculos constituidos en su principio por diversos bienes que se relacionan en las respectivas fundaciones, y que hoy se hallan representados por una inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior, no transferible, á favor del dicho D. Juan Nepomuceno Dávila, como inmediato sucesor de la mitad reservable de dichos vínculos, representando un capital nominal de 11.110 pesetas 92 céntimos. Que asimismo doña Joaquina Dávila y Cuéllar, hija legítima del anterior, y la mayor de las dos únicas hijas que dejó al morir dicho señor, habida de su legítimo matrimonio con D.<sup>a</sup> Carolina Cuéllar y Gómez de Toro, falleció también en esta villa el día 17 de Octubre de 1913, bajo testamento que otorgó en 31 de Agosto del mismo año, ante el Notario de la villa de Espejo don Máximo Fernández Reinoso, en esta dicha villa, dejando por única y universal heredera á su única hija D.<sup>a</sup> María de los Dolores Quintero Dávila, la cual ha comparecido en forma legal en este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes, alegando su derecho como inmediata y única sucesora de la citada D.<sup>a</sup> Joaquina, la que lo es á su vez del D. Juan Nepomuceno Dávila, último poseedor de las expresadas vinculaciones en su mitad reservable, y solicitando, en su consecuencia, que previos los trámites establecidos en la Ley, se declare el derecho á suceder en las mismas de D.<sup>a</sup> Joaquina, y que la mitad reservable de citados vínculos corresponden en pleno dominio á la compareciente. Y habiéndose admitido la demanda en providencia de ayer, he acordado llamar por edicto á los que se crean con derecho á dichos bienes para que comparezcan á deducirlos en este Juzgado en el plazo de dos meses, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID. Lo que por este primer edicto se hace saber al público para los consiguientes efectos.

Dado en Castro del Río á 16 de Octubre de 1917.—Mariano Torres.—El Secretario, Vicente N. X—2018

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Silvio Primo Torrejón, Juez de instrucción accidental del partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de dos cerdas, de las señas siguientes:

Una como de ocho arrobas, calzada de las manos, sin hierro; y

Otra como de siete arrobas, también sin hierro, de la pertenencia del vecino de Rozas de Puerto Real, Francisco Montero Montero, que fueron sustraídas en el mes de Noviembre último del monte del Castañar, término municipal de dicho pueblo, propiedad de los herederos de D. Regino Rodríguez, y á la detención del autor ó autores de dicha sustracción, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Pues así lo he acordado en causa que instruyo con tal motivo con el número 4 del presente año.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 10 de Octubre de 1917.—Silvio Primo Torrejón.—P. S. M., Gregorio García.

JO—12949

#### VALENCIA

D. Antonio de P. Quereda Aparicio, Juez municipal del distrito de Serranos, accidentalmente de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, se cita y llama á una mujer llamada Antonia, cuyos apellidos se ignoran, de unos cuarenta á cuarenta y cinco años, de rostro poco favorecido, que viste blusa blanca con flores, y una falda oscura, de pelo canoso, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, y sirvienta que ha sido de la casa de don Francisco Noguera, poblado de Benicarlup, chalet de las Torres, á fin de que dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en la causa que se sigue sobre hurto de alhajas y efectos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Valencia, 11 de Octubre de 1917.—El Juez municipal, Antonio de P. Quereda.—El Secretario. JO—12961

#### VERGARA

D. Cirilo de Barcáiztegui y Martín de Villarragut, Juez de instrucción de la villa de Vergara y su partido.

Hago saber: Que en sumario que instruyo por muerte de Pegerto Villabrilie, de veinticinco años, de quien sólo se sabe que era de la provincia de Lugo, ocurrida el día 6 de los corrientes, al explotar un barreno en las canteras en que, en Salinas de Léniz, se hallaba trabajando para las obras del ferrocarril de Vitoria á Mártires, he acordado en providencia de hoy sean citados los parientes de dicho finado á quien corresponda, para que dentro de diez días de la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado á fin de instruirse de los derechos del artículo 109 de la ley Procesal.

Dado en Vergara, á 12 de Octubre de 1917.—El Juez de instrucción, Cirilo de Barcáiztegui y Martín.—P. S. M., por habilitación, Antonio Aguirrezábal.

JO—12962

#### VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 116 del corriente año, por hurto de seis caballerías, cuyas señas al final se expresan, realizado la noche del 8 al 9 de Julio último, en los sitios Collado del Ledro y Navazalto, término de esta ciudad, en el que he acordado llamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este mencionado Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, é interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, practiquen activas gestiones en averiguación de quiénes sean los autores del hecho, que se supone puedan ser los que también se indican al final, deteniéndolos y poniéndolos á disposición de este referido Juzgado, así como á las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías no recuperadas, si no acreditan su legítima adquisición, ocupando las expresadas caballerías.

*Caballerías hurtadas á Juan de Dios Nieto Gómez y no recuperadas.*

Un ayegua roja, de ocho años, un dedo menos de la marca.

Una mula de dieciséis años, castaña, marcada.

Otra mula, castaña clara, tres dedos menos de la marca, de cinco años.

*Caballerías hurtadas á Juan Rodríguez Ruzafa, que han sido recuperadas.*

Una mula de dos años, menos de la marca, parda y brava.

Otra mula de año y medio, menos de la marca, colorada clara.

Una burra de dos años, pequeña, rucia clara.

Se sospecha sean autores del hecho:

Un tal Antonio Serrano, que cuando ocurrieron los hechos lo buscaba la Guardia Civil y que se ocultaba en casa de su padrastro Julián Calsera, en el sitio Nava del Vilsno, de este término.

Dos gitanas, una de ellas criando, no mal parecida, vestida de blanco y la otra de color.

Un gitano, que se dice se llama Antonio, y que ha criado á un tal *Juanete*, en esta ciudad, de estatura regular, algo rubio, de unos treinta años, que vestía blusa blanca y sombrero.

Dos gitanos, alts. delgados, con bigotes, vestidos de negro, de veintiocho á treinta años.

A estos gitanos, los acompañaba un muchacho de unos ocho años y llevaban un caballo negro.

Uno de dichos gitanos, se supone sea un tal Fernando, y una de las mujeres, una tal *Quica*.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente en Villacarrillo, á 5 de Octubre de 1917.—Eduardo de Vargas. JO—12963

**Juzgados Municipales.**

**HUELVA**

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 331, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia que comprende la cabeza, fallo y pie del tenor siguiente:

«Sentencia.— En la ciudad de Huelva, á 12 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal, formado con el Juez, D. José Ma-

ría López de Mora, y los Adjuntos don Francisco Pérez Pazos y D. Eduardo del Río Guerrero; habiendo visto este expediente, juicio de faltas seguido contra el súbdito chileno Agustín Villarreal Alvarado, mayor de edad, tripulante del vapor inglés *Wall-Winton*, por denuncia de haber promovido escándalo el 3 de Septiembre último en una taberna de la carretera de Gibralfuente:

»Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente al denunciado Agustín Villarreal Alvarado, súbdito chileno, declarando de oficio las costas; notificándosele esta resolución por los periódicos oficiales, en la misma forma que ha sido citado, mediante á ignorarse su actual paradero.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José María López de Mora.—Francisco Pérez.—Eduardo del Río.»

La precedente sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal.

Y para remitirlo, á fin de que sea inserto en la GACETA DE MADRID á los efectos ordenados, expido y firmo el presente, que visa el señor Juez municipal, en Huelva, á 13 de Octubre de 1917.—Francisco Javier González del Cid.—Visto bueno; José María López de Mora. JO—12976

**Jurisdicción de Guerra.**

**MURCIA**

D. Sebastián Martínez Parra, primer Teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Murcia, Jefe de la línea de Jumilla y Juez instructor de diligencias previas.

Por tentativa de denegación de auxilio á una pareja de la Guardia Civil, he acordado, por diligencia de esta fecha, recibir

declaración á Alejandro Ibanorio Gachet, de treinta y ocho años de edad, casado, natural de Le-Teil (Francia), que hasta hace unos veinte días ha residido varios meses en Jumilla, de conductor de automóviles, é ignorándose su actual paradero, para que tenga lugar lo acordado se le cita por medio del presente, á fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de San Antonio, número 47.

Y para que llegue á noticia del interesado, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia.

Yecla, 23 de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, Sebastián Martínez Parra.—Ante mí, el Secretario, Pedro Padilla Barragán. JG—4242

**Jurisdicción de Marina.**

**PALAMÓS**

D. Ramón Regalado y López del Hoyo, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Palamós y Juez instructor.

Hago saber: Que habiéndose puesto en conocimiento de esta Ayudantía de Marina, que en la parte Sud de las islas Hormigas, en la demarcación de este distrito marítimo, se había encontrado carbón mineral, por el presente se hace público, que las personas que se crean con algún derecho sobre dicho carbón, se presenten en este Juzgado á deducir los derechos que sobre tal hallazgo les corresponda, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de la presente.

Palamós, 19 de Septiembre de 1917.—Ramón Regalado y López del Hoyo. JM—4175